

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR agosto Treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022).

EXPEDIENTE: 2019-00250

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A

DEMANDADO: LIZZETE ANGELICA FORTICH VILLERO

Informo a usted que se encuentra el presente proceso con memorial contentivo de solicitud de agregar al expediente la diligencia de secuestro de fecha 13 de mayo del 2022, allegado por el apoderado de la parte demandante, Al despacho para su conocimiento

**LAURA STEPHANIE ROBLES POLO
SECRETARIA**

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR Febrero, agosto Treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022).

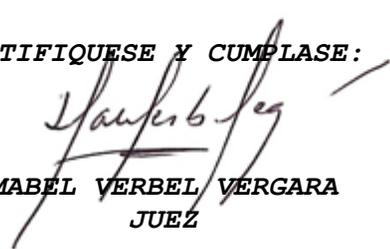
Visto el anterior informe secretarial, observa el despacho que lo pedido por la memorialista no se puede tramitar, puesto que dentro del presente proceso, en fecha 22 de agosto del 2022, se profirió auto agregando despacho comisorio de fecha 22 de abril del 2021, debidamente diligenciado en fecha 13 de mayo del 2022; debido a lo cual, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Turbaco - Bolívar;

RESUELVE:

PRIMERO: NO DAR TRAMITE a la solicitud de agregar al expediente la diligencia de secuestro de fecha 13 de mayo del 2022, presentada por el apoderado de la parte demandante, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente proveído.

SEGUNDO: ESTARCE a lo resuelto en auto de fecha 22 de agosto del 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:


**MABEL VERBEL VERGARA
JUEZ**

La presente providencia es notificada por estado electrónico No. **44** de fecha **14 DE SEPTIEMBRE** de 2022.
LAURA STEPHANIE ROBLES POLO.
SECRETARIA.